

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE 2021_022 “OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DE IDIBE A NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 2 EN EL EDIFICIO TORREGAITÁN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”.

En Elche, a 18 de mayo de 2021, siendo las 10:46 horas, se reúnen por videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral 2393/2020 de fecha 1 de diciembre.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Pedro Ginés Vicente Quiles (Vicerrector de Infraestructuras).

VOCALES:

- D. Juan Carlos Marzo Campos (Vicerrector Adjunto de Infraestructuras).
- D. Juan José Bolufer Pascual (Vicegerente de Asuntos Económicos).
- D. David Molina Pretel (Servicio Jurídico).
- D^a. Francisca Isabel Moya García (Servicio de Control Interno).

SECRETARIO: D. Luis Juan Bajo García (Servicio de Gestión de la Contratación).

Orden del día:

- ✓ **Apertura del sobre UNO, documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables mediante juicios de valor del expediente 2021_022 “OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DE IDIBE A NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA 2 EN EL EDIFICIO TORREGAITÁN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”, y realizar las actuaciones oportunas.**

En primer lugar, el Secretario de la Mesa informa que, de acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Estado, las empresas que han presentado oferta para licitar en este expediente son las siguientes:

- PROMED CONSULTING SLU, presentada el 17 de mayo de 2021 a las 11:50 horas.



A la vista de la identidad de las empresas que han concurrido a la licitación y de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, los miembros de la mesa de contratación manifiestan que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A continuación, se procede de acuerdo con el art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al acto de apertura del SOBRE UNO que contiene la documentación administrativa y criterios evaluables mediante juicios de valor, procediendo el Sr. Secretario a descifrar y abrir el sobre.

Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas en el sobre UNO el resultado del acto es el siguiente:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
PROMED CONSULTING SLU	Admitida

Se procede a abrir la sesión a los representantes de los licitadores que han manifestado su interés por estar presentes en la sesión convocada para proceder a la lectura de la Memoria técnica relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor, asistiendo al acto: **D^a Guillermina Buades**, con NIF: 21484282-M en representación de la mercantil PROMED CONSULTING SLU, a la que se le facilita la información vía telefónica.

A continuación, se procede a la lectura de la memoria técnica relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor previstos en el apartado 8 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este expediente.

Comprobada la documentación presentada por la única mercantil y realizada la lectura de su índice, la Mesa acuerda remitir la oferta de criterios evaluables mediante juicios de valor al Servicio de Infraestructuras, para que se emita el informe técnico correspondiente, una vez comprobado el contenido de la misma.

Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2021_022 a las 11:06 horas del día 18 de mayo de 2021.

De todo lo cual doy fe como Secretario.



VºBº

Firmado electrónicamente:
Pedro Ginés Vicente Quiles

Firmado electrónicamente:
Juan Carlos Marzo Campos

Firmado electrónicamente:
David Molina Pretel

Firmado electrónicamente:
Luis Juan Bajo García

Firmado electrónicamente:
Juan José Bolufer Pascual

Firmado electrónicamente:
Francisca Isabel Moya García

